

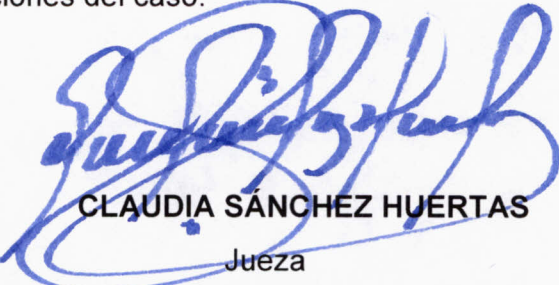


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de la justicia, se hace procedente requerirlo nuevamente, para que dé pleno cumplimiento al inciso 3 del numeral 2 del auto 16 de septiembre de 2013, remitiéndole copia informal de la diligencia de secuestro obrante a folio 259, en la cual a él se le dejó el inmueble bajo su cuidado y custodia, por Secretaria practíquese las comunicaciones del caso.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto	:	Ejecutivo Hipotecario
Radicación N°	:	500013103003 2003 00188 00
Demandante	:	Helmtrust s.a.
Demandado	:	Hector Heli Ruiz Paez
Decisión	:	requerir de nuevo secuestre HCH